



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **542** DE 2017

(28 ABR 2017)

Por la cual se modifica el Artículo primero de la Resolución 284 del 02 de marzo de 2017.

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 003 del 13 de enero de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 284 del 02 de marzo de 2017, se designaron a los negociadores por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y se estableció fecha, sitio y hora para instalar e iniciar la negociación, con ocasión de la presentación de los Pliegos de Peticiones por parte de las organizaciones sindicales: Asociación Sindical de Profesores Universitarios- ASPU- Seccional UCMC; Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL – Subdirectiva UCMC y Asociación Sindical de Empleados no docentes y docentes de Universidades Colombianas – ASOUNICOL-UCMC.

Que mediante Resolución 386 del 17 de marzo de 2017, se aceptó la renuncia presentada por la doctora ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO, identificada con cédula de ciudadanía 36179941 de Neiva, a partir del 30 de marzo de 2017, al cargo de Secretaria General, Código: 0037, Grado: 15, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Resolución 421 del 30 de marzo de 2017, se nombra a la doctora CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 51935248 de Bogotá D.C., en el cargo de Secretaria General, Código: 0037, Grado: 15, en la Secretaría General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y mediante Resolución 425 del 30 de marzo de 2017, se produce un encargo de funciones a la doctora CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 51935248 de Bogotá D.C., en el cargo de Jefe de División, Código: 2040, Grado: 22, en la División de Recursos Humanos, a partir del 30 de marzo de 2017.

Que la funcionaria MARTHA NELLY GONZÁLEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 52035788 de Bogotá D.C., manifestó que no le es posible continuar con la relatoría en el proceso de negociación sindical, por circunstancias relacionadas con su estado de salud.

Que se hace necesario modificar los nombres de los negociadores principales que representan a la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, en la negociación del pliego de peticiones presentado por parte de las organizaciones sindicales: Asociación Sindical de Profesores Universitarios- ASPU- Seccional UCMC; Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia SINTRAUNICOL – Subdirectiva UCMC y Asociación Sindical de Empleados no docentes y docentes de Universidades Colombianas – ASOUNICOL-UCMC.

En consecuencia, el Rector (e)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución 284 del 02 de marzo de 2017, en el sentido de indicar que los negociadores principales en representación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la discusión y negociación del Pliego de Peticiones presentado por parte de las organizaciones sindicales: Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU – Seccional UCMC; Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia – SINTRAUNICOL – Subdirectiva UCMC – y Asociación Sindical de Empleados no docentes y docentes de Universidades Colombianas – ASOUNICOL – UCMC-, serán los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES:

EMILIA LÓPEZ LUNA	Vicerrectora Académica
ANA ISABEL MORA BAUTISTA	Vicerrectora Administrativa
CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ	Secretaria General
JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura
CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ	Jefe (e) División Recursos Humanos
GABRIEL HERNANDO PINZÓN GUTIÉRREZ	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo

RELATORÍA:

ESTHER VIVIANA POSADA DUARTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás Artículos de la Resolución 284 del 02 de marzo de 2017 no son objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

28 ABR 2017

El Rector (e),



JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ

Proyectó: Claudia Patricia Suárez Aza , Auxiliar Administrativo
Revisó: Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez, Jefe (e) División de Recursos Humanos
Dra. Ana Isabel Mora Bautista, Vicerrectora Administrativa
Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria General
Dra. Emilia López Luna , Vicerrectora Académica
Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica

